



SUIZA PARAÍSO DE GAIS

En Suiza las reglas cambian, ya que a partir del 1 de enero del 2018 las parejas del mismo sexo podrán adoptar hijastros (hijos de la pareja) siempre y cuando demuestren que viven juntos en una relación de largo plazo.

La ley suiza se alinearán con la de otros países de Europa occidental y con las sentencias de la Corte Europea de Derechos Humanos.

La nueva ley incluye otros cambios. La edad mínima requerida para convertirse en padre adoptivo se reducirá de 35 a 28 años. Además, las personas que deseen adoptar deben haber permanecido en una relación durante tres años en lugar de cinco, siendo decisivo el tiempo de convivencia y no la duración del matrimonio.

Otro cambio significativo se

refiere al secreto que rodea la adopción abierta, donde las familias adoptivas y biológicas tienen diferentes grados de acceso a la información personal de los demás y cuentan con una opción de contacto. En Suiza, sin embargo, solo era posible la "adopción secreta": un niño adoptado tiene que esperar hasta cumplir los 18 antes de poder establecer contacto con sus padres biológicos.

Además, los padres biológicos podrán estar al tanto del niño que dieron en adopción. Si el niño es menor de 18 años, se necesitará el permiso de los padres adoptivos:

Los niños adoptados también podrán recibir información sobre hermanos biológicos o medios hermanos, siempre que estos últimos tengan más de 18 años y den su consentimiento.